

ACTA N° 203-A.

--En Santiago, a doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 11 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las materias que se señalan a continuación:

1.- DEUDAS DE EMPRESAS ENTRE SI Y CON SISTEMA PREVISIONAL.

--Asisten los señores Ministros de Coordinación Económica y Desarrollo; de Hacienda; de Economía, Fomento y Reconstrucción, y del Trabajo y Previsión Social; Vicepresidente de la Corporación de Fomento; Vicepresidente del Banco Central; Director de la Oficina de Planificación Nacional; Subsecretarios de Hacienda y de Economía; Fiscal de la Corporación de Fomento; Asesores Jurídicos de los señores miembros de la H. Junta de Gobierno; Jefe del Comité Asesor de la Junta, y Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República, y Director del Presupuesto.

a) Deudas Previsionales de las Empresas.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Al respecto, yo trataría de distinguir un poco prioridades. Es decir, es cierto que en este momento las prestaciones se están pagando a través de cotizaciones del sector privado, pero el problema básico es si estas cotizaciones del sector privado realmente alcanzan a cubrir esas prestaciones. De hecho, así es. Lo alcanzan a hacer y, por eso, me refería a distinguir un poco prioridades en esto y me atrevo a sugerir que como prioridad uno nosotros tratemos primero de reconocer y cancelar la deuda de alguna manera.

A nuestro juicio, la manera más conveniente de hacerlo es a través de pagarés de Tesorería y eso evitaría en la actualidad tener que hacer, sencillamente, un juego que sería que la Tesorería o el sector público pagase al Fondo Unico de Prestaciones Familiares. Y los excedentes de todas maneras los vamos a tener que calzar a través de pagarés de Tesorería.0 sea, en el fondo, no haríamos sino que colocar en el Fondo Unico de Prestaciones Familiares la cifra equivalente a 76 mil millones de escudos, con una alternativa que señalaba el señor Ministro del Trabajo: bajando la cotización del 23,5 al 19%. El tiene toda la razón: abarataría el costo del trabajo en este momento, pero significaría que nosotros tendríamos que hacer un recálculo de esto y opino que la alternativa debería quedar abierta. Pero si esto significa que con el 19% de cotización nosotros vamos a tener que emitir, me atrevería a decir que como primera prioridad mantengamos el 23.5%, reconozcamos la deuda del Fisco, limpiemos esa deuda. Esto puede ser de dos maneras: directamente la deuda del Fisco a través de los pagarés de Tesorería, o pasándole la plata al Fondo Unico de

Prestaciones Familiares y el excedente captarlo a través de Pagarés de Tesorería para evitar que de esta manera se produzca una expansión monetaria de magnitudes más o menos importantes.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo me fijo en lo siguiente: estamos empleando sistemas tradicionales, en el sentido de que reconocemos deudas, seguimos con las deudas y continuamos esperando. Este documento da prácticamente 71 mil millones y tantos de escudos. A lo mejor voy a decir una aberración, pero ¿por qué no cortamos por lo sano y hacemos borrón y cuenta nueva: se acabó y no hay deuda? Uds. me dirán que esto es una aberración, pero hay que buscar una solución por ese lado, porque debemos tomar medidas drásticas. De lo contrario, vamos a seguir dando vueltas al asunto. Mi opinión es la siguiente: salir del margen normal, porque estas ideas son las tradicionales en el sentido de reconocer las deudas, etc. Hay que salir de esto en alguna forma.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- En esto, sobre todo en lo que es la parte previsional, yo distinguiría dos deudas: primero, en la parte previsional es muy difícil que lleguemos a hacer eso, porque yo diría que no son platas fiscales. Es muy difícil que lo podamos hacer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Entonces, con las platas fiscales.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Quiero ser un poco más claro en esto. Supongamos que existe --y no es una suposición-- una deuda fuerte de algunas empresas o instituciones con la Caja de Empleados Particulares. El hecho de no reconocer la deuda significaría que en el momento de hacer cualquier reforma previsional y se desee de alguna manera llegar a algún sistema de capitalización y reparto, alguna parte no va a ser cubierta. Por otra parte, yo no sé si legalmente se puede no reconocer la deuda.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esto es asunto de los abogados. Es una idea mía solamente.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- A mi juicio, en un tipo de la deuda vamos a tener que llegar a lo que US. dice, que son las deudas tributarias. Estimo que, respecto de las deudas tributarias, seguir en este momento haciendo convenios de empresas que no tienen capacidad de pago --es mi opinión--, lo único que estamos haciendo es dilatando una cosa que no tiene mayor sentido. O sea, con las deudas tributarias yo trataría de llegar a alguna limpieza un poco más drástica.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- De eso se trata, porque de lo contrario, seguimos con estas cosas, sin avanzar en su solución.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- En la deuda que tiene el Fisco con el Fondo de Prestaciones Familiares podría llegar a hacerse algo así; pero en el caso de las deudas previsionales que son de las empresas del

SECRETO

Estado o de filiales CORFO con las cajas de previsión, éstos son fondos de los imponentes, y al suspender la deuda sucedería que nosotros estamos premiando a los malos administradores que han tenido estas empresas y tendríamos que hacer lo mismo con los empresarios particulares que tienen deudas atrasadas, que, seguramente, son del mismo orden de éstas. Y, por otra parte, nosotros estaríamos castigando a aquellos que cumplieron la ley y beneficiando a los que no la cumplieron. Además, el no pago de estas imposiciones a las cajas les significaría disminución de recursos para el otorgamiento de los beneficios, lo que es particularmente grave en el caso del Servicio de Seguro Social por los subsidios de cesantía, los subsidios por enfermedad, la atención médica y pensiones básicamente. Se están pagando alrededor de 500 mil pensiones y ya en el mes de abril el S.S.S. ha tenido que pedir 4 mil millones de escudos para pagar pensiones. En mayo, 17 mil millones --Hacienda le concedió sólo 14 mil millones-- y para este mes, con el reajuste, tiene que pedir 27 mil millones de escudos para poder cancelar las pensiones. De modo que, a la larga, en esas deudas a las cajas de previsión, de todas maneras el Fisco va a tener que ir pagando mensualmente, pagando el Fisco aunque no pagaran las empresas del Estado.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Respecto de esta materia, tal ha sido la preocupación de Hacienda, que en el programa presupuestario del año 1975 se consideraron 125 mil millones de escudos para pasarlos al Servicio de Seguro Social con el objeto de cubrir lo que no pueden cubrir estas empresas.

Alrededor del día 29 de mayo enviamos una lista de empresas a la Superintendencia de Previsión Social con el objeto de que nos coordinaran y que parte de la plata que en este momento le estamos entregando al S.S.S. se contabilizara como pago de las deudas de estas empresas, porque resulta que estamos haciendo una contabilización doble. El Ministerio de Hacienda está otorgando, no diría todos los recursos, pero un porcentaje significativo de los recursos que en este momento no cubren las empresas.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- En eso no hace más que cumplir con la ley.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- No. Lo que estoy diciendo es lo siguiente: que eso que se está otorgando a través de Hacienda y que es un reconocimiento de deudas de empresas del Estado, por favor saldémoslo con aquellas empresas del Estado que en este momento están debiendo, y eso no es otra cosa que una coordinación entre Superintendencia de Previsión Social y Dirección del Presupuesto. Por eso, posiblemente las deudas no son de esta magnitud, porque parte de ellas han sido cubiertas. Lo que sucede es que no han sido contabilizadas como cubiertas.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Este es el problema: a quién se le dan por cubiertas las deudas. Son más de cien empresas.

SECRET

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- A las que Uds. indiquen. Y en ese sentido es muy importante lo expresado por el señor Ministro del Trabajo, que me lo hacía ver el Comandante Montaña esta mañana: muchas empresas --voy a colocar un ejemplo--, como Panal, tienen deudas previsionales. También las tiene Lota Green. Son 16 mil millones para el Servicio de Seguro Social! En -tonces, cada vez que nosotros a través de Hacienda pasemos un monto determinado para pagar las prestaciones del Servicio de Seguro Social y si Lota Green está en este momento en condiciones de venderse, limpiemos el pasivo de Lota Green con el objeto de que después la CORFO no tenga que vender algo que realmente arrastra un pasivo demasiado grande. Por lo tanto, en ese sentido debería haber una coordinación entre lo que indique el Ministerio del Trabajo, de las empresas a las cuales quiere contabilizarse el pago de la deuda; la Corporación de Fomento, de las empresas que desea vender, y el Ministerio de Hacienda para el traspaso de los recursos. Francamente por eso, la parte del Servicio de Seguro Social la separo totalmente del resto, de cajas de previsión.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Repito: se crearía una situación de tremenda injusticia, porque les estaríamos condonando las deudas a unas empresas y a otras no. Yo soy partidario de que estos fondos que lleguen se abonen a las cuentas, pero que se repartan equitativamente entre las empresas; o sea, se disminuya la deuda de todas ellas, pero que no se le condone totalmente a una y a otras se les esté obligando a pagar, porque con este sistema vamos a llevar a la quiebra a algunas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Tiene razón, Ministro, pero yo le digo: en este momento tratemos de salir del paso con otras medidas que no sean las tradicionales.

El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Al respecto, hay una realidad que es muy simple: estas empresas hace mucho tiempo que no pagan y no van a poder pagar. No hay que pensar que van a pagar. Sin embargo, el resto tiene que seguir andando. Bueno, cómo sacarlo esto, congelarlo ahí y que la cosa siga andando normal.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Mi idea es la siguiente: estudiemos cuáles son aquellas empresas, aquellos organismos que obligadamente tenemos que pagar, que no hay caso de que nos salvemos en ese sentido; en seguida, estudiemos las que nos quedan dudas, y estudiemos aquellas en las cuales se puede tomar una medida de decir: señor, le colocamos el timbre de baja y se acabó el problema; borrón y cuenta nueva.

La señorita ASESORA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA.- El borrón y cuenta nueva mencionado, a mi juicio perfectamente se puede aplicar respecto de aquellas deudas que tiene ya sea el Fisco como empleador o ya sean empresas propiamente estatales, patrimonio público, porque el Fisco o el Estado se está debiendo a sí mismo, porque, en definitiva, las cajas de previsión son patrimonio pú-

SECRET

blico. Entonces, ¿qué ocurre?

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- No, perdón. No soy abogado, pero las cajas de previsión no son patrimonio público, son patrimonio de los imponentes.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Y, por último, a los imponentes también les decimos: señores, sacrifíquense.

La señorita ASESORA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA.- Precisamente, quiero aclarar ese punto. Efectivamente, el imponente puede, eventualmente, tener una cuenta individual en la caja, pero, en definitiva, el patrimonio de la caja es el patrimonio de la entidad semifiscal, patrimonio público. Los recursos de la caja son recursos públicos. De ahí que estén sujetos a fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social y de la Contraloría General de la República. Si fueran patrimonio privado, no estarían sujetos a ninguno de ese tipo de fiscalizaciones. Por lo tanto, si el Estado se debe a sí mismo, en definitiva el Estado se hace cargo de la prestación que él, como no aporta oportunamente su imposición, está desfinanciando. Es lo que generalmente ha ocurrido durante muchos años en las cajas de previsión. En realidad, los organismos públicos no integran las imposiciones. Por ejemplo, un día yo pedí un certificado a la Caja de Empleados Públicos y ocurrió que no figuraba como imponente. La Tesorería se quedaba con mis imposiciones en circunstancias^{de} que que soy funcionaria de la Contraloría. Entonces, ¿qué va a pasar el día que yo jubile? No hablemos todavía de la reforma previsional. Ese día va a ser el Estado, el Fisco el que ahí va a tener que hacer un aporte para solventar aquello que nunca integró oportunamente.

Por lo tanto, a mi juicio, la idea de ir limpiando, de ir haciendo borrón y cuenta nueva se puede realizar por la vía de que el Estado, cuando se deba a sí mismo, cuando deba por razón de sus propios trabajadores, pueda reconocer, en el momento de otorgar la prestación desfinanciada, una deuda que dé el complemento de esa prestación.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo importante es lo siguiente: que aunque el Estado se deba a sí mismo, el beneficiario de la deuda es un tercero, que es el obrero o el imponente, el que tiene que recibir en el momento que se retire el servicio que el Estado le está debiendo (Lo que expresa en seguida no se entiende en la grabación).

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA Y DESARROLLO.- No deseo entrar ahora a la discusión filosófica, pero me parece que la tesis de que los fondos previsionales son patrimonio público hecha abajo toda la tesis de que queremos hacer una reforma previsional en la cual vamos a hacer que estos recursos en realidad sean administrados para producir las rentas que corresponden. De manera que, en mi opinión, no son compatibles una cosa con otra. Reitero: no quiero entrar a la discusión filosófica. Lo menciono solamente porque no quería dejarlo pasar así con tanta facilidad.

SECRET

No estoy discutiendo en este momento cuál es el financiamiento y cuál no es el financiamiento, porque podría entrar a discrepar mucho de que, simplemente, estamos tratando de salir de una situación muy difícil, pero sencillamente postergando el problema para que en los años futuros otros tengan que resolver los problemas que no estamos solucionando ahora. Eso es lo que estamos haciendo en estos momentos. Estamos vendiendo cosas que son ahorro público acumulado durante muchos años para financiar gastos y estamos destruyendo la capacidad de ahorro del país. Estamos, en un momento determinado, también postergando obligaciones y, para no emitir billetes, entonces estamos emitiendo deuda pública obligando a colocar esto forzosamente en ciertas y determinadas personas. Eso es lo que estamos haciendo en el fondo. O sea, estamos haciendo que otros paguen los gastos de hoy; que los paguen otros. Reconozcámoslo. Y estamos cubriendo parte de los gastos con ahorros que el país hizo hace tiempo. Al vender propiedades públicas, digamos, para financiar gastos, estamos de nuevo financiando los gastos de hoy con ahorros que el país hizo anteriormente. Es un hecho.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Aquí hay otro problema. Concuero con el Director del Presupuesto en que hay que distinguir dos deudas: una que es el Fisco, el Fondo de Prestaciones Familiares, de las imposiciones en las cajas de previsión. Si el Estado hiciera borrón y cuenta nueva y borrara todas estas deudas, moralmente no podríamos exigirles a los particulares que no han pagado, que pagaran sus deudas. Y, entonces, desfinanciamos totalmente las cajas de previsión. Precisamente, estamos tramitando un decreto que da ciertas facilidades de perdonar las multas y los intereses a quienes suscriban convenios y empiecen a pagarlos dentro de los 30 días. Nosotros podríamos hacer lo mismo: suprimir los intereses por las deudas del Estado dentro de 30 días si se firman los convenios, pero la imposición que se adeuda reajustada tendríamos que cancelarla de todas maneras a la Caja.

No es el caso del Fondo Unico de Prestaciones Familiares que, si no hay otra solución, se aceptaría lo de pagarés reajustables. De hecho, los excedentes de las cajas y los excedentes del Fondo Unico de Prestaciones Familiares se están invirtiendo en pagarés de Tesorería reajustados que van a mantener el valor adquisitivo de estos fondos. O, mejor dicho, se estaban invirtiendo. Este año no se han invertido todavía.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Desearía referirme a dos cosas. Primero, no quisiera entrar a una discusión filosófica, pero concuerdo totalmente con el señor Ministro Sáez de que, realmente, lo que nosotros estamos haciendo en esto al emitir deuda pública es traspasar parte del período de reconstrucción nacional a otras generaciones. Reitero que no deseo entrar en la discusión filosófica, pero considero que, en justicia, así debe ser. O sea, estimo que toda la carga de la recuperación del país no debe caer en esta generación.

El otro punto que deseo tocar es que yo creo que en este momento y en forma consciente estaríamos nada más que en condiciones de lo siguiente. Respec-

SECRET

to de la deuda que nosotros estamos cancelando al Servicio de Seguro Social, adoptamos una actitud pragmática y tratemos de limpiar las deudas de aquellas empresas que están en posibilidades de venderse a través de la Corporación de Fomento.

En cuanto a las restantes cajas de previsión y a las deudas que tuvieran algunas empresas con esas cajas de previsión, no me atrevería a ir tan lejos como señaló la señorita Asesora Jurídica en ese sentido. Tampoco soy abogado, pero estimo que es un tanto peligroso hacer una cosa en la cual nosotros no reconocamos un patrimonio que, si bien en definitiva termina siendo público, resulta que en principio no es patrimonio público. Y a ese respecto, deseo hacer notar una cosa: que Uds. tienen congelada la plata en la Cuenta Unica Fiscal. Nosotros no estamos permitiendo que los excedentes de las cajas de previsión sean girados de la Cuenta Unica Fiscal y, por lo tanto, se les está desvalorizando ese dinero. Al ponerse en los pagarés de Tesorería, si bien es cierto que quizás para Uds. no es lo más conveniente, desde el punto de vista del país y de las cajas de previsión y de mantención del patrimonio, es lo más conveniente.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Sobre esta materia, desde febrero nosotros hemos estado haciendo presente que tenemos excedentes que se van a desvalorizar en las cajas y estamos esperando que nos autoricen para invertir esos fondos en pagarés. Pero hay un problema: los pagarés ahora tienen un impuesto de un 1 1/2%, que se suprimió y, entonces, para que no invirtamos en pagarés con el 7% en vez del 6%, no nos han autorizado. Resultado de esto ha sido que desde febrero hasta ahora se ha desvalorizado esta cantidad, que es alrededor de 100 mil millones de escudos, en un 70% que es el reajuste. Y eso lo perdieron los imponentes, porque no hablemos de un 1%; se desvalorizaron en un 70%. Esa es la realidad.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Pero en este momento se ha eliminado ese impuesto. Y los pagarés de largo plazo de Tesorería tienen un 6% de interés y está totalmente abierta la posibilidad de que sus excedentes los inviertan en estos pagarés.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Esa es la autorización que estamos pidiendo desde febrero. Y ya a esta fecha tenemos 70% de desvalorización. Esa es la realidad de las cosas. Nosotros lo propusimos el año pasado y se invirtieron 98 mil millones de escudos entre los excedentes de prestaciones familiares y los excedentes de las cajas. Y ahora vamos en 100 mil millones de escudos aproximadamente que podrían haberse invertido ^{mensualmente} en dichos pagarés, lo que le daba liquidez a Tesorería.

Hay un pequeño error, señor Presidente, en la cuenta que US. tiene del Servicio de Seguro Social. No son 49 mil millones lo de esa lista de empresas, sino que es un poco menos. Son 31.734 millones 7 mil 367 escudos. Ese dato estaba malo y se reajustó hoy en la mañana, porque se había aplicado la reajustabilidad desde antes que rigiera la ley de reajustabilidad. Esto se refiere solamente a la lista de empresas que figuran ahí. Faltan algunas, porque no ha sido

SECRET

el cálculo en posible completar/las cuentas que se llevan en provincias y en Santiago, por disponibilidad de tiempo. En el caso de la Caja de Empleados Particulares las deudas suman 33 mil 205 millones.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En realidad, yo no me atrevo a pronunciarme al respecto. Se me ocurre que habría que buscar una solución novedosa. Por ejemplo, dividir esta materia en tres paquetes: uno, de las que no hay caso; un paquete dudoso, y el paquete con el cual podamos por último contar. En suma, cortar el problema y darle una solución, porque tampoco podemos seguir eternamente, pues por lo demás esto está contribuyendo a una inflación bastante desatada si seguimos con las deudas. Esa aplicación está bien con los fondos congelados, pero si se pasan los fondos congelados a una caja o a los V.H.R. lisa y llanamente al final del año van a subir al doble o al triple. Ojalá que sea solamente al doble o menos, un 10%. Así, el señor de la previsión va a quedar con hasta plata y ¿quién paga? El papá Fisco. Todas estas cajas tienen que estar congeladas. No tienen por qué estar ganando reajustabilidad. Claro que los señores economistas me pueden decir que estoy equivocado. Posiblemente. Pero hay que buscar soluciones novedosas para seguir adelante en esto y que no contribuyamos nosotros a fomentar la inflación.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Hay dos aspectos que habría que recordar al respecto. El período de transición para la nueva previsión le significa al Fisco, en valores actuales, me parece que alrededor de 2 mil millones de escudos o más que va a tener que poner anualmente el Fisco durante el período de transición. Si, como se expresaba antes, estas deudas las pasamos a futuros pagos, este costo del Fisco lo vamos a estar aumentando y vamos a estar gravando la economía nacional en mucho más. Eso, por una parte.

Por otro lado, si en este momento suprimiéramos la reajustabilidad de las imposiciones del Fisco, tendríamos que tomar una medida semejante o similar con el sector privado y como actualmente estamos propiciando el cambio del sistema previsional, podría despertar desconfianza en el país en general hacia el nuevo sistema.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Agradecería al Comité Asesor que estudie esta materia, la analice bien, para que la conversemos con más calma, porque así sería resolver en este momento un poco en el aire. Hay que darle más flexibilidad. Repito: a lo mejor estoy diciendo una aberración económica tremenda que puede traer muchos problemas, pero considero que hay que buscar una solución novedosa, fuera de los moldes tradicionales. Hay que buscar soluciones; hay que ir descontando, saneando, dejando a un lado, aunque duela. Hay que buscar la forma de ir saliendo. No creo que sea lo más conveniente, pero lo que le conviene al Estado es ir frenando la inflación, cortando deudas, limpiando. De lo contrario, no vamos a terminar nunca, porque esto es un bolo que sigue creciendo constantemente. En la próxima semana se verá esta materia.

--Se resuelve que el Comité Asesor de la Junta coordine el análisis y

SECRET

las posibles soluciones sobre la materia debatida, con sus implicancias y consecuencias, las que se expondrán concretamente a la Junta de Gobierno en reunión que se realizará el martes 24 de junio, a más tardar.

b) Deudas de las empresas entre sí y su incidencia con las deudas previsionales.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- En cuanto a la relación de las deudas de las empresas entre sí, por ejemplo, Huachipato debe varios miles de millones de escudos a la Empresa Nacional del Carbón. A su vez, COBRECHUQUI y COBRESAL le deben a la ENAP entiendo que 60 mil millones de escudos.

Aun cuando no me corresponde a mí analizar esta parte económica de las empresas, sin embargo sucede que estas empresas no pueden cumplir sus compromisos ni previsionales, y menos seguir operando por estas deudas. Por lo tanto, por ejemplo en ENACAR en estos momentos, en la práctica, no se puede vender el carbón y no le pagan las deudas. Debido a ello, tendría que paralizar dejando a 15 mil obreros cesantes. Y esto se va repitiendo en todas las empresas. ENDESA tiene el mismo problema con CHILECTRA y CHILECTRA, a su vez, les debe a otras.

Por lo tanto, mi punto de vista es que habría que analizar las deudas previsionales de estas empresas en conjunto con las deudas que tienen las empresas entre sí, porque si no atacamos este problema básico, todo el plan económico que significa disminución del gasto fiscal y disminución de la emisión se va a derrumbar, porque estas empresas van a ir a la quiebra y el país se nos va a derrumbar.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La disminución del gasto fiscal o la aparente disminución de la inflación se debe a que no ha habido mayor emisión en los meses de abril y mayo, pero esto, a su vez, ha significado que ninguna de las empresas que están debiendo tienen liquidez y al no tener liquidez lo único que tienen es apenas para pagar sueldos y dejan todo el resto impago en cuanto a los insumos que requiere para su funcionamiento y al pago correspondiente a otras empresas del Estado.

En resumen, no funciona ninguna disminución de inflación, porque con lo que estamos reteniendo por no emitir, el Estado va a tener que emitir para poder financiar esto. Si no, va a venir la quiebra de las empresas del Estado. Esa es una realidad que se está viendo. ¿Dónde está el primer efecto? En las imposiciones y, segundo, en no pagar a las empresas que también son del Estado (continúa su exposición pero no se entiende lo grabado).

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Creo que el Director del Presupuesto podría hacer una exposición detallada al respecto, porque se estuvo analizando el problema de las empresas en particular.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Me va a tener que excusar, señor Presidente, por no haberle podido proporcionar a US. este documento, porque se estuvo cotejando ayer con el Ministerio de Economía respecto de la situación que no

SECRET

sotros teníamos en este momento, el día jueves, tal como US. lo dispuso, para tener el total de los antecedentes.

Lo expresado por el señor Ministro del Trabajo es cierto. Nosotros tenemos alrededor de 11 empresas analizadas, que son las 11 grandes empresas en donde se producen, por ejemplo, me voy a permitir leer una. CHILECTRA debe a ENDESA 11 mil millones de escudos; a ENACAR 2.260 millones de escudos, y a Otros, que es el sector privado, 570 mil escudos, más imposiciones previsionales de alrededor de 10 mil millones de escudos, lo cual daría un total de 24 mil millones de escudos de deuda. Las que hemos analizado son ENDESA, CHILECTRA, ENACAR, ENAP, SOQUIMICH, ENAMI, gran minería del cobre, CAP, Empresa de Transportes Colectivos del Estado, Ferrocarriles del Estado; -EMPRESAR, EMPORCHI, LAN, ENTEL, GAS. Estamos preparando una consolidación de estas deudas y aquí yo creo que la idea que Ud. planteó originalmente para la previsión se aplica totalmente aquí.

Me pondré en un caso extremo. El ejemplo yo lo veo así más o menos: en este momento, yo diría borrón y cuenta nueva en todas las empresas del Estado, en todas estas grandes empresas. Y agregaría: de ahora en adelante, cuánto necesitan Uds. para pagar sueldos y salarios, para seguir operando y me olvidaría de las deudas que tienen entre ellas, porque muchas de estas deudas están contabilizadas más allá de lo necesario para seguir operando. En otras palabras, la mayoría de estas empresas --sin temor a equivocarme, el 90% o más-- es patrimonio del Estado. Estimo que se va a tener que llegar a una limpieza así. Pero no me atrevo a hacerlo para la parte de previsión.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA Y DESARROLLO.- Deseo hacer nada más que una pregunta. Pero sucede que estas empresas no sólo le deben al Estado, no se deben sólo entre ellas, sino que tienen otras obligaciones y si Ud. les quita recursos a ellas, ¿quién les va a afrontar sus obligaciones? Por ejemplo, en la ENAMI, no sé cuánto le estarán debiendo a la ENAP, pero la ENAP tiene cuentas afuera.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Pero esas cuentas son saldables.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA Y DESARROLLO.- Pero ellas están dispuestas a saldar con estos ingresos.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Yo me refería sencillamente a que si ENAP está en condiciones tales para seguir operando, de percibir todos los ingresos que tienen contabilizados como deudas ... (hasta aquí se grabó).

--Considerando que las materias tratadas en la sesión están aún en su etapa de discusión de detalle, el señor Presidente de la República resuelve suspender la sesión y dispone que el Comité Asesor de la Junta coordine el análisis y las posibles soluciones, con sus implicancias y consecuencias, lo que se expondrá concretamente al señor Presidente y a la Junta de Gobierno el martes 24 de

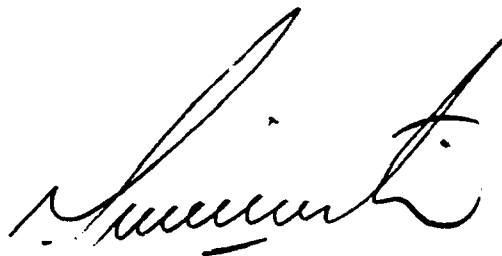
SECRETETO

junio de 1975, a más tardar. Deberán participar en este estudio los representantes del Ministerio del Trabajo, del de Economía y de Hacienda y de la Corporación de Fomento, y otros que se estimen necesarios.

--Se levanta la sesión siendo las 12.20 horas.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.